

dominio en la parte acostumbrada para los
no pudieren en abito poniendole a continuacion la
ta Correspondiente de abito asi executado venal por
por dno dia y hora que se hubiere de Celebrar para que
de este modo ninguno pueda alegar y negacion, y para
Comparar la parte modo perjurio, pues asi provea el
Justicia que pide y para ello ~~...~~

Otro: Dijo que por los graves danos que amenaran la
dilatacion de la obra, y en mismo requiriese lo oportuno
las Baxaciones de Alms. Duplcs. resueta abilitar los
dias y tiempo para la practica de las Dilig. que sean
de executar sobre lo que tengo perdido que es Justicia
que pide el Suplico = D.º Felix Buen Tortos.

Autto =

Por presentada; Despachese la Requinicion que se pide por
esta parte, para la Real Justicia de la Ciudad de Navarra
con expresion en ella de las personas que sean vecinos
de la dicha Ciudad, y heredados en los pags. de Sangre
y Anatales de esta tierra, para el efecto que por dho
partes se solicita; fíndose a mayor abundancia en la parte
tepp, y acostumbrada de la mencionada Ciudad en
tos para dho fin; y para el mismo recite en la forma
ordinaria por los Alms. de esta Villa a los que sean
vecinos della y heredados en dhos pags, con aperturas
que deno concurren al Juramento, que conspire, se Ce
lebrara con los que asistan, y a los que asi no lo execu
ten las partes perjurio que aya lugar, y para su
Celebrar, Señala su Cuerd el dia venue y nuebe que
bendia de este presente que de las ocho de la mañana
en adelante; Cuyo dia con los demas que se conocen en